AVISO

Notificación de las providencias del **veintiocho (28) de septiembre y diez (10) octubre de 2022**, proferidas por el Magistrado: Edder Jimmy Sánchez Calambás, en Sala Civil Familia; al señor **OSCAR MAURICIO GRISALES TOMBE**, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora Karen Juliana Atehortúa Soto, contra el Juzgado Cuarto de Familia de Pereira y otra, expediente N.º 66001-22-13-000-2022-00350-00

Las citadas providencias resuelven:

28/09/2000

"...Se asume el conocimiento de la presente acción de tutela interpuesta por la señora KAREN JULIANA ATEHORTÚA SOTO (kjatehortuas@ut.edu.co), contra el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR; en consecuencia, se dispone:

1. Admitir la referida acción constitucional contra las autoridades accionadas.

2. Cítese a la presente acción a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público que actúan ante este Tribunal, para que intervengan en el trámite de tutela, como garantes de los derechos fundamentales de la menor SGA.

3. Vincular al señor OSCAR MAURICIO GRISALES TOMBE, parte en el proceso que cursa en el juzgado accionado..."

10/10/2022

"Teniendo en cuenta la constancia que antecede (archivo19) y ante la imposibilidad de notificar al vinculado, esto es, al señor OSCAR MAURICIO GRISALES TOMBE, parte demandada en el proceso de alimentos2011-00259que cursa en el JUZGADO CUARTO DE FAMILIADE PEREIRA, del auto admisorio de la presente tutela de fecha 28 de septiembre de 2022, súrtase el conocimiento de dicha providencia, mediante la página web de esta Corporación:...

Al vinculado se le concede el término de ocho (8) horas, a partir de la notificación de este proveído, para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación*: tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-

superior-de-pereira- sala-civil-familia/117.

Se deja en sentido que, en caso de requerir acceso al link del expediente digital, <u>comunicarse</u> al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, **notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Pereira, octubre 10 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.